

Esta el libro de Aniversarios de la Iglesia de S.<sup>a</sup> Miguel de Valdenoceda  
 folio cinquenta y quatro buelta el testamento de Maria Lopera de Salazar  
 Uyer que fue de Juan Sarabia de Rueda como serigue

Yndei nomine amen. Separe por esta Escritura el testamento ultima y por  
 ultima voluntad de ella contenido breuen como yo Maria Lopera de Sa  
 lazar Uyer legitima q.<sup>a</sup> soy de Juan Sarabia de Rueda mi marido q.<sup>a</sup>  
 q.<sup>a</sup> es yolero de el lugar de S.<sup>a</sup> Olalla de la Merindad de Valdebierno estando en  
 forma en la cama de la enfermedad y dolencia q.<sup>a</sup> d.<sup>a</sup> nuestro S.<sup>a</sup> Padre serbi  
 do de media y en su sano juicio y entendimiento natural cayendo como flame  
 mente creo en los misterios de la Santissima Trinidad q.<sup>a</sup> es padre Hijo y spi  
 ritu y Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y entodo aque  
 lo q.<sup>a</sup> tiene y cre y confiesa la S.<sup>a</sup> Iglesia Catolica Romana de la qual  
 fee ley y creencia he bebido y otesto bibir y morir y de la qual esta pro  
 testacion me acordome de la muerte q.<sup>a</sup> es cosa natural atoda Criatura bibiente  
 tomando por mi Abogada y intercessora ala Virgen Maria S.<sup>a</sup> nuestra y al Ab  
 gel de mi Guarda que sea aca y ordenar este testamento y ultima  
 Voluntad en la forma y manera siguiente =

Causa) En Mando que sea y es mi voluntad de dejar y fundar una Misa perpetua  
 en la Iglesia Parroquial de San Miguel de el dho lugar de Valdenoceda que  
 seme diga el dia de S.<sup>a</sup> Maria de Septiembre o en su otobario en cada  
 un año perpetua mente y para siempre famas y presente en la  
 de el Aniversario de la dha Parroquial y por la limosna de ella. Seden  
 tres d.<sup>a</sup> de vellon moneda corriente en Castilla y la cargo y fundo para su  
 perpetuidad sobre un Mapelo q.<sup>a</sup> yo tengo entermino de el lugar de el Al  
 mine a dodicen la oyuela q.<sup>a</sup> hace de Cabadura tres obreros Surco a Cienzo  
 Heredad de Aniversario de la Iglesia de el dho lugar de el Almine Abrego  
 y Reganon de Biente. Tomen Zoralla y no de el dho lugar ya solano Pedro  
 Lopez de la Garza y no de el dho lugar de Valdenoceda sobre el qual y una  
 vna a dodicen pedreos termino de el dho lugar de el Almine q.<sup>a</sup> asi de Cabada  
 ra medio obrero Surco a Reganon el Sendero q.<sup>a</sup> va ala puente a Cienzo. Ba  
 to me ferra. de la torre y no de la Puente Abrego Herederos de el dho y Abel lo  
 per de Carter y q.<sup>a</sup> fue de el dho lugar de Valdenoceda y al Solano Herederos  
 de el dho Juan Lopez de Carter y no de Madrid. Sobre los quales otros bienes fun  
 do y cargo la limosna de la dha misa perpetua en cada un año y con la dha  
 carga. Sela mando para q.<sup>a</sup> la goce y disfrute por todos los dias de su vida a  
 Juan Sarabia de Rueda mi Hijo legitimo y de el dho mi Marido y despu  
 es de sus dias suceda en ello con dha carga el Hijo. Segundo o Hija q.<sup>a</sup> tu  
 biere el suso dho de forma q.<sup>a</sup> no suceda en el primero Hijo. o Hija q.<sup>a</sup> tu  
 biere y no tubiendo mas de un Hijo o Hija. suceda en el tal yabiendo mas  
 a el suceder como da dho en el Segundo y despues de el en su Hijo mayor  
 varon preferiendo el varon ala hembra y el mayor al menor. de forma q.<sup>a</sup>

no ade entroncar abiendo mas ~~de~~ <sup>en</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~q~~ <sup>q</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~maiores~~ <sup>maiores</sup> ~~q~~ <sup>q</sup> ~~oy~~ <sup>oy</sup>  
gora dho Juan Sarabia & Rueda mi marido y Miguel Lopez mi padre y  
del dho Juan Sarabia & Rueda mi hijo no tubiere Sucesion y muera sin  
dejar hijos legitimos ental caso llamo ala Sucesion ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~dhos~~ <sup>dhos</sup> ~~vienes~~ <sup>vienes</sup> ~~a~~ <sup>a</sup> ~~pan~~ <sup>pan</sup>  
Lopez & Salazar mi hermana legitima hija del dho mi padre quando fize con  
la dha Carga por sus dias y despues de ella su hijo mayor maion prefiriendo  
el varon ala hembra y el maion al menor de forma q. Como barto no suce  
da abiendo mas ~~de~~ <sup>en</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~q~~ <sup>q</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~maiores~~ <sup>maiores</sup> ~~o~~ <sup>o</sup> ~~qualquiera~~ <sup>qualquiera</sup>  
ellos sing. uno ni otros lo puegan partir ni dividir ni trocar Cambiar en  
Manera alguna herençena porq. Siempre a de estar en un poderon y el  
tal tenerlo bien reparado las labores necesarias ya cabadas las linias y  
descendencias de los referidos Suceda dho vienes con dha Carga y Graa  
men en el Paciente mio mas pro pingus Benitones y Abolengo que  
esta es mi voluntad y baia Sucediendo con los Grabamenes referidos =  
Paso dho testamento Ante Fran. Diaz & Tudanca Digo Alonso Diaz  
& Tudanca Escribano V.º de Bolacion en ocho de Junio Año de 1686 =